daron porque tienen salarios e rreçibos
de quitarles los salarios y para esto es muy
neçesario los quitaron ansi gente dichos
como de los quales les quitaron salarios
mandaron no se pagaran y los salariados
como dende oy dia de la fecha de aqui adelan
te no se les pagase salario por ellos ni se les de
dar y esto se ordeno ansi bista la gran
neçesidad questa villa tiene e el costo y la
villa tiene para estudios que la por
que [illegible] dellos [illegible] la neçesidad de declarar que
eran todos pedidos ten[illegible] y [illegible] sebrilla [illegible]
[redacted]

Por [illegible] Lopez

Lopez — Juan de Guadalaxara — Caldeso — Juan — Ruiz

Luego el señor hernan de [illegible] diego
que los dichos señores [illegible] que esta
villa no tenia medico ninguno por que el dicho
[illegible] se avia ido a bivir a la ciudad de
[illegible] y acordaron de dar a françisco de
[illegible] para que lo tubiese en esta villa
[illegible] para que se obligase
y curase como medico y porque se obligase
de estar en esta villa por seys años contynos en
esta villa le señalaron de salario
[illegible] mrs cada un año para
[illegible] y que el dicho esta obligado y el
lo qual el dicho [illegible] que es justiçia
[illegible] que el señor alcalde mayor
que [illegible] que el señor [illegible]
lo determine y que [illegible]
el dicho esta obligado [illegible] tentarlo
[illegible] de dezir que le quiere [illegible]